

DECRETO Nº 2452/24

San Martín de los Andes, 1 9 NOV 2024

MINAT CENTAL OF

### VISTO:

El Expediente electrónico EX-2024-00021719-MUNIANDES-AMES#SG; y

### CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ordenanza Nº 14.591/24 del 3 de abril del corriente que declara la Emergencia Vial, el Municipio ha desarrollado múltiples acciones con el objeto de garantizar las condiciones de transitabilidad en la localidad.

Que entre ellas se llevó adelante el bacheo en calles de asfalto, el mantenimiento de calles de ripio y la demarcación vial.

Que se buscó identificar áreas críticas y se establecieron sectores prioritarios que requerían intervención urgente ya que el daño que presentaba la cinta asfáltica ponía en peligro la seguridad vial de automovilistas y transeúntes.

Que un sector crítico que requería urgente reparación eran los paños de hormigón que se encontraban hundidos sobre calle Coronel Perez y sobre calle Rudecindo Roca.

Que, se resolvió realizar el cambio de paños ya que se contaba con disponibilidad de personal municipal y maquinaria para la ejecución de las tareas.

Que, se pidieron presupuestos a distinto proveedores locales y proporcionaron cotizaciones las firmas: Groom Tech SRL, Transervice y la Hormigonera , resultando Transervice el presupuesto menor.

Que, los trabajos mencionados demandaron un total de 52 m3 de hormigón, 10 m3 de piedra 3-6 y 16 m3 de relleno.

Que, el monto total del pedido de material es de \$ 10.536.415,28 (pesos diez millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos quince con veintiocho centavos) que deben ser abonados.

Que, en el marco de las previsiones del artículo 98º de la Carta Orgánica Municipal el Concejo Deliberante debe autorizar por vía de excepción la compra directa.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, debe dictar el acto administrativo correspondiente.

## **POR ELLO:**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTÍCULO Nº1: AUTORICESE AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERTANTE la <u>COMPRA DIRECTA</u> a la <u>Empresa TRANSERVICE SRL, CUIT Nº 30-70944921-0</u> de 52 metros cúbicos de hormigón, 10 m3 de piedra 3-6 y 16 m3 de relleno destinados a la reparación de paños de hormigón en calles Coronel Perez y Rudecindo Roca por un monto total

# MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES PROVINCIA DEL NEUQUEN



Carlos Salo

Intendente Municipalidad de San Martín de lo

de hasta \$ 10.536.415,28 (pesos diez millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos quince con veintiocho centavos).

ARTÍCULO N°2: REMITASE al Concejo Deliberante para su ratificación.

**ARTÍCULO N°3:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO Nº 4: REGÍSTRESE,** comuníquese y cumplido, archívese. Lt/op

MP/C Matías D. Fernández Consoli Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S. M. Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: <u>WWW.INCUCAI.GOV.AR</u>".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"